

CONSTANCIA SECRETARIAL: Distrito de Buenaventura, 03 de mayo de 2024. A Despacho del señor juez, el recurso de apelación interpuesto oportunamente, por la parte demandante contra la sentencia No. 002, proferida en el presente asunto. Sírvasse proveer.



OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 3 No. 3-26 Edificio Atlantis, piso 4 oficina 401
Teléfono 3155697193

Correo institucional j01cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Buenaventura – Valle.

Distrito de Buenaventura, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro
(2024)

Auto No: 464

Proceso: VERBAL DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: JAMES CASQUETE GARCIA

Demandada: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA COOPERATIVA

Radicado: 76-109-40-03-001-2020-00026-00

La apoderada judicial de la demandante presentó dentro del término de ley recurso de apelación, contra la sentencia No. 002 del 23 de abril de 2024, notificada por estados electrónicos.

El recurso de apelación, es procedente al haberse instaurado dentro de los términos legales. Por ello, se concederá, conforme el artículo 321 del C.G.P., en el efecto suspensivo con sustento en el artículo 323 de la misma normatividad.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la Sentencia No. 002 del 23 de abril de 2024.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente al Juez Civil del Circuito de la localidad, que por reparto le corresponda a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)
MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO
Juez

Firmado Por:
Martha Elizabeth Jimenez Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c626ca1751ffe4c6b1a4670c9a6e2ad78985ec69c30df96c93e309a58a66053d**

Documento generado en 03/05/2024 10:35:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>